

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43126** MADRID

Edicto.

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretaria Judicial de el Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 275/2009, por auto de 1 de diciembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Arrendamientos Fuenlabrada, S.L., con CIF: B-81210270, y con domicilio social en la Carretera de Toledo, Km 16.8 Fuenlabrada, Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada: José María del Carre Díaz-Gálvez, abogado, con despacho profesional en C/ María de Molina, nº 60, 2º Dcha de Madrid, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 LC. La comunicación se formulará por escrito adjuntando copia para el Juzgado y se dirigirá al Juzgado.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la presente comunicación.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Madrid, a 2 de diciembre de 2009.

Madrid, 2 de diciembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090090353-1